

**Informe de Frente de Productores Socialistas del Estado Barinas para el Resumen que realiza la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas ante la presentación que realiza la República Bolivariana de Venezuela del Examen Periódico Universal en el mes de octubre de 2011.**

1.- El Frente de Productores Socialistas del Estado Barinas observando que durante estos últimos años de revolución bolivariana, se han garantizado y protegido de manera progresiva los Derechos Humanos de manera integral, los Derechos Sociales, políticos, alimenticios, culturales, entre otros, todos ellos garantizados por nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y por el Primer Plan Socialista de la Nación "Simón Bolívar" (2007-2013), donde se consagran la democracia participativa y protagónica que ha permitido a través de un nuevo marco legislativo como las leyes de los Consejos Comunales y las leyes del Fortalecimiento del Poder Popular, la inclusión y aseguramiento de la seguridad y soberanía de nuestros pueblos, así como una mayor suma de felicidad de nuestras comunidades a través de un nuevo modelo económico socialista.

2.- Nosotros, el Frente de Productores Socialistas del Estado Barinas, ubicados en el Estado Barinas en la sede del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) integrado por 90 productores activos y 3500 en fase de integración al registro donde participan Comunas, Consejos Comunales y Asentamientos Campesinos, nos conformamos en el año 2009, con la finalidad de otorgar, a través de nuestro pueblo organizado, una mayor suma de felicidad a las comunidades a través del respeto a los Derechos Humanos y del acompañamiento de nuestro gobierno bolivariano. Donde se han avanzado de manera paulatina en la garantía de los siguientes Derechos, logros de nuestra revolución bolivariana y socialista:

3.- **Derechos Políticos (artículo 62 CRBV):** Este gobierno bolivariano ha propiciado una mayor participación e integración en la toma de decisiones que inciden de manera directa en nuestras comunidades, ello a través de los Encuentros Municipales, Regionales y Nacionales donde se realizaron

debates mediante Mesas de Trabajo, que dieron como resultado el origen de nuevas propuestas legislativas que hoy en día se encuentran en la sede de nuestro legislativo nacional, aunado a ello, hay una mayor capacitación y articulación de los productores nacionales gracias a la inclusión y apoyo de las instituciones nacionales.

En el marco de nuestra Constitución y en su artículo 52 consagra el Derecho a la libre asociación, el cual se complementa con el artículo 70 que nos brinda una mayor amplitud en los medios de participación ciudadana, en aras de que el pueblo decida su destino y que dichas decisiones sean vinculantes en la política venezolana

4.- **Derechos Económicos: (artículo 112 CRBV)** En el marco de las leyes de la República Bolivariana de Venezuela especialmente las leyes que fortalecen el Poder Popular: Ley orgánica de los Consejos Comunales, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica de Fomento y Desarrollo de Economía Comunal y con la inclusión de nuestros productores a la construcción de un nuevo modelo económico socialista a través de la socialización de los medios de producción tanto urbanos como rurales, permiten el empoderamiento del poder popular. Comunidades organizadas y empoderadas como eje fundamental para la construcción del socialismo bolivariano a través de los gobiernos comunales que permiten una economía que va de lo micro a lo macro desde las redes de producción socialista locales y de servicios hasta las Empresas de Propiedad Social Directa que permiten una economía comunal sostenible y sustentable justa mediante la reinversión social de los excedentes a través del Banco de la Comuna y las Unidades de Gestión Financiera de los Consejos Comunales.

4.- **Derecho a la Alimentación (Soberanía Alimentaria artículo 305 CRBV):** Los productores de nuestro Estado, se han organizado en el Comité de Economía Comunal para trabajar en el Frente de Productores, donde se organizó el Censos de Productores para establecer los requerimientos para la producción e identificación de las necesidades de los Consejos Comunales. Ello derivó en la realización de 17 Ferias Estadales y 1 nacionales, lugar donde se ofrecieron alimentos de diferentes rubros como: Aji, pimentón, cebollín, ocumo, berenjena, auyama, cilantro,

gallina, cerdo, ñame, yuca, cachama, así como, otras áreas como la textil y artesanal, logrando beneficiar a personas de nuestras comunidades. Destacando siempre, el apoyo de las instituciones en el financiamiento a nuestros proyectos socio-productivos y en la participación de la Misión Campo Adentro con los técnicos Cubanos.

5.- **Derechos ambientales (artículo 127 CRBV):** En nuestro Frente se está promoviendo en pro de la conservación del ambiente, la agroecología en los patios socio-productivos tanto de las zonas urbanas como de las zonas rurales. Asimismo, se están implementando en base a la ley de la Economía Comunal, cultivos organopónicos y orgánicos (que no usan químicos y preservan el medio ambiente).

6.- **Derechos Educativos (artículo 102):** Se ha implementado como metodología el aprender haciendo entre los productores a través de un mayor intercambio de saberes. Asimismo, por medio de los talleres de formación impartido por las Instituciones del Estado, tales como: el FONDAC, FONENDÓGENO, FONDEMI e INSOPESCA. Donde se han capacitado a los productores con técnicas más eficientes para mejorar la calidad de producción y de vida de los ciudadanos.

De igual manera, se han capacitado a través de las Misiones Educativas y Universidades impulsadas por el Gobierno Bolivariano, las áreas agroproductivas motivando su inserción en las actividades alimenticias en nuestros Estados Llaneros, evitando así, el desplazamiento de los jóvenes a las grandes ciudades.

7.- **Derechos a la Salud: (artículo 83 CRBV)** Es uno de los objetivos de nuestro frente, garantizando los requerimientos nutricionales locales a través de la producción autóctona, y de igual manera, se ha sustituido productos externos por aquellos establecidos en el trompo de alimentos proporcionado por el Instituto Nacional de Nutrición. Asimismo, se ha articulado con la Misión Barrio Adentro, con los Centros Diagnósticos Integrales, así como, con los estudiantes de la medicina integral quienes implementan la medicina integral preventiva y jornadas de vacunación.

8.- **Derecho a la Vivienda: (artículo 82 CRBV)** Mediante el apoyo del gobierno nacional se ha gestionado dentro del Frente la autoconstrucción de viviendas a través de los Consejos Comunales, con viviendas dignas.

9.- **Derechos Culturales: (artículo 98)** A través de la Misión Cultura, se ha rescatado los valores culturales por medio de cursos de diversos instrumentos musicales como el arpa, bandola, cuatro y maraca. Asimismo, con la integración de los Consejos Comunales Indígenas se promueve y difunde la artesanía de nuestros pueblos originarios, así como, la realización de eventos culturales con manualidades y bailes donde se demuestra nuestras raíces típicas, como el joropo.

Se anexa lista de participantes.

- Marta Marchan.
- Isabel Guerrero.
- Yolimar Duque
- Máximo Mercha
- Luís E. Pérez
- Juan C. Velazquez
- Gustavo González
- Jacobo Barrios
- Judith Barrios
- Freddy Álvarez
- Chelvis Tribiño
- Jeccer Pérez
- Quini Pérez

-

